



ALCALDIA DE  
FLORENCIA  
-DESPACHO DEL ALCALDE-

No 1 007

RESOLUCIÓN No.  
( 28 JUN 2018 )

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 314 de la Constitución Política, Decreto 1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 26 del Decreto 1278 de 2002, establece: "El ejercicio de la carrera docente estará ligado a la evaluación permanente. Los profesionales de la educación son personalmente responsables de su desempeño en la labor correspondiente, y en tal virtud deberán someterse a los procesos de evaluación de su labor.

La evaluación verificará que en el desempeño de sus funciones, los servidores docentes y directivos mantienen niveles de idoneidad, calidad y eficiencia que justifican la permanencia en el cargo, los ascensos en el Escalafón y las reubicaciones en los niveles salariales dentro del mismo grado. Los superiores inmediatos y los superiores jerárquicos prestarán el apoyo que se requiera para estos efectos y suministrarán toda la información que posean sobre el desempeño de los docentes y directivos que deban ser evaluados.

Que en el artículo 38 del Decreto Ley 909 de 2004, "El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales".

Que en el numeral 2 del artículo 3° de la Ley 909 de 2004, las disposiciones contenidas en la presente Ley se aplicarán igualmente, con carácter supletorio en caso de presentarse vacíos en la normatividad que los rige, a los servidores públicos de carreras especiales entre ellas el que regula el personal docente.

Que en el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, dispone en el artículo 5°, la regulación para la evaluación anual de desempeño laboral para los educadores que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y en su artículo 2.4.1.5.1.2.







ALCALDIA DE  
FLORENCIA  
-DESPACHO DEL ALCALDE-

No 1007

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 28 JUN 2018 DEL  
POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE EVALUACIÓN  
ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y  
DOCENTES ORIENTADORES REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002.

La evaluación anual de desempeño laboral del docente o directivo docente es la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña y del logro de resultados, a través de su gestión.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, como órgano rector en la administración de carrera administrativa, expidió la Resolución No. CNSC-20171000069325 del 27/11/2017, "Por la cual se aprueba el protocolo de Evaluación Anual de Desempeño laboral para Docentes, Directivos Docentes y Docentes Orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002".

Que en el artículo segundo de la Resolución No. CNSC-20171000069325 del 27/11/2017, establece que el nominador mediante acto administrativo deberá adoptar el protocolo de Evaluación Anual de Desempeño Laboral para los Docentes, Directivos Docentes y Docentes Orientadores, regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, aprobado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual deberá ser remitido a ésta Comisión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la expedición del mismo.

Que mediante Circular No. 25 del 19/06/2018, el Ministerio de Educación Nacional solicita a las Entidades Territoriales expedir el acto administrativo de adopción del protocolo aprobado por la Comisión Nacional del Servicio Civil según la Resolución No. CNSC-20171000069325 del 27/11/2017 y enviar copia a estas dos entidades.

Que en dicha Circular también solicita a las Secretarías de Educación de la Entidades Territoriales, el proceso de divulgación, socialización y capacitación a los funcionarios encargados del tema, a los Rectores, Directores Rurales y docentes del Decreto Ley 1278 de 2002, las orientaciones para su aplicación a partir del inicio del año académico de 2019.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR** el Protocolo de Evaluación Anual de Desempeño Laboral para Docentes, Directivos Docentes y Docente Orientador regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, según lo establecido en la Resolución No. CNSC-20171000069325 del 27/11/2017.



*[Firma manuscrita]*



ALCALDIA DE  
**FLORENCIA**  
-DESPACHO DEL ALCALDE-

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **1007** DEL  
**28 JUN 2018** POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaria de Educación Municipal de Florencia, en el segundo semestre académico del año 2018, realizará el proceso de Socialización, capacitación y orientación sobre el nuevo protocolo a todos los funcionarios involucrados en el proceso, Rectores, Directores Rurales y docentes del Decreto Ley 1278 de 2002, para iniciar su aplicación a partir del inicio del año académico de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil y Dirección de Calidad de Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia Caquetá, a los **28 JUN 2018**

**ANDRÉS MAURICIO PERDOMO LARA**  
Alcalde del Municipio de Florencia

Visado: Cesar Augusto Trujillo Barreto, Secretario de Educación Municipal  
Revisó: Erika Paola Figueroa González, Asesora Administrativa SEM  
Jhon Fredy Galindo Barrera, P.U. Oficina Jurídica SEM  
Edna Margarita Plazas Medina, Asesora de Calidad Educativa SEM  
Proyectó y elaboró: Flor Irene Talero Lozano, Auxiliar Administrativa SEM

